



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

POLICIA LOCAL

14 FEB. 2019

RECIBIDO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

SG/FM/im

DON FERNANDO MURIAS MARTÍN, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en funciones de Secretario General

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **once de febrero del dos mil diecinueve**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

12º.- Moción del Concejal de Seguridad y Urbanismo proponiendo subvencionar los premios del XXXI CONCURSO DE DIBUJO SOBRE EDUCACIÓN VIAL, por importe de 1.600 €.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal de Seguridad y Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

La Concejalía de Seguridad, en aras a la continuación del fomento de la educación y seguridad vial de nuestros escolares y que el alumno muestre a través del dibujo, las consecuencias que producen los actos imprudentes en seguridad vial, así como transmitir mensajes para concienciar sobre la importancia de respetar las normas de seguridad vial y convivencia, pretende subvencionar los premios del **XXXI CONCURSO DE DIBUJO SOBRE EDUCACIÓN VIAL** para el ejercicio **2019**.

Al objeto de poder hacer frente a la cuantía de los premios a otorgar, regidos por la presente convocatoria, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destina, para este particular, la cantidad máxima de **MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00 €)**, que se consignará con cargo a la aplicación presupuestaria **10-13203-22699**, denominada "**Gastos diversos Educación Vial**", correspondiente al ejercicio económico **2019**.

La concesión de subvenciones estará sujeta al cumplimiento de las bases que se adjuntan.

Por todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dichas bases. Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Torrejón de Ardoz, 04 de enero de 2019. C.D de Seguridad y Urbanismo. José Luis Navarro Coronado."

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a once de febrero de dos mil diecinueve.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE

POLICIA.- Expte.
INTERVENCIÓN



BASES DE LA CONVOCATORIA del XXXI CONCURSO DE DIBUJO LOCAL DE DIBUJO SOBRE EDUCACIÓN VIAL PARA EL EJERCICIO 2019

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de noviembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2019.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de premios, por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en aras a la continuación del fomento de la educación y seguridad vial de nuestros escolares y que el alumno muestre a través del dibujo realizado, las consecuencias que producen los actos imprudentes en seguridad vial, así como transmitir mensajes para concienciar sobre la importancia de respetar las normas de seguridad vial y convivencia.

Propuesta de temas:

Los trabajos deberán estar relacionados con la circulación vial, su entorno y las situaciones que el tráfico origina: comportamiento de peatones, ciclistas, ciclomotoristas y conductores en general, los peligros de la carretera y la calle, el colegio y su entorno, el escolar como viajero, la ciudad en que vivimos, etc., en base a los contenidos de la Educación y Seguridad Vial.

El dibujo se puede acompañar de una frase explicativa o lema con contenido de seguridad y educación vial.

El trabajo debe ser **original e inédito**, y no haber sido premiado con anterioridad en ningún otro concurso o certamen.

Podrán participar todos los escolares de la localidad que en el mencionado curso se encuentren realizando estudios de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria.

La **técnica y materiales** empleados es totalmente libre, pudiendo ser: dibujo, pintura, composición (collage, murales, etc.). Las medidas serán las correspondientes al formato A4, la organización entregará a los profesores de los centros escolares las láminas.

Los dibujos presentados deberán llevar el nombre y apellido/s del alumno, el curso, el aula al que pertenece y el nombre del colegio al que representa.

Se establecen **TRES GRUPOS O CATEGORÍAS**, que se corresponden a los respectivos cursos de Educación Primaria.

Cada Centro Escolar realizará una primera selección de los mejores dibujos, **seleccionando 5 dibujos por clase**, que serán remitidos al Área de Educación Vial, plaza Centro nº1, edificio de Seguridad de Policía Local o bien comunicarlo por correo electrónico a educacionvial@ayto-torrejon.es para que sean recogidos.

RÉGIMEN DE CONCURRENCIA

Las subvenciones a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Al objeto de poder hacer frente a la cuantía de los premios a otorgar, regidos por la presente convocatoria, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destina, para este particular, la cantidad máxima de **MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00 €)**, que se consignará con cargo a la aplicación presupuestaria **10-13203-22699**, denominada "Gastos diversos Educación Vial", correspondiente al ejercicio económico 2019.



BENEFICIARIOS

Podrá participar en el “XXXI CONCURSO DE DIBUJO EDUCACIÓN VIAL” el alumnado de los centros escolares de Torrejón de Ardoz (públicos, concertados y privados), escolarizado en los cursos o niveles de segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria.

CUANTÍA DE LOS PREMIOS

Se establecen TRES GRUPOS O CATEGORÍAS, que se corresponden a los respectivos cursos de Educación Primaria.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en caso de que hubiera disponibilidad presupuestaria para tal fin, otorgaría tres premios a cada categoría y consistirán en los siguientes artículos o de similar importe o características en función de la disponibilidad, además de una medalla y diploma:

PUESTO	2º PRIMARIA	4º PRIMARIA	6º PRIMARIA
PRIMER PUESTO	Patinete Freestyle	Tablet	Tablet
SEGUNDO PUESTO	Cámara deportiva	Patinete Freestyle	Patinete Freestyle
TERCER PUESTO	smartwatch	smartwatch	smartwatch

Ningún concursante podrá recibir más de un premio. Cualquier premio podrá declararse desierto, si los trabajos presentados no plasmasen la finalidad del concurso o no tuviesen la calidad suficiente a criterio del jurado.

Los premios serán entregados en el acto de clausura del programa de Educación Vial. La organización se reserva el derecho de anular la dotación del premio a quienes no acudan a recogerlo.

INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La Concejalía de Seguridad se reserva el derecho exclusivo a la interpretación de las presentes bases, así como a su posible modificación, total o parcial, si lo estimase conveniente, sin aviso previo a los participantes.



JURADO

Estará compuesto por personas cualificadas para ejercer esta función y en número impar. El jurado será el encargado de resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo del concurso y es a quien corresponde la interpretación de las bases.

seleccionará 20 dibujos por categoría, que podrán ser expuestos durante el acto de clausura del Programa Escolar de Educación Vial. En dicho acto el Jurado hará entrega de premios y diplomas a los clasificados en 1º, 2º y 3º lugar de cada categoría, así como de una medalla conmemorativa y un diploma a los 17 restantes.

El Jurado valorará el trabajo de cada participante teniendo en cuenta la promoción de la seguridad vial, la creatividad y la imaginación. Su fallo será inapelable.

FECHAS, PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Fecha de solicitud	La fecha estará comprendida entre el 18 de febrero de 2019 y el 10 de mayo de 2019 (ambos inclusive)
Fecha de resolución	Del 13 al 17 de mayo de 2018
Plazo de adjudicación	Del 20 de mayo al 22 de junio de 2019

FORMATO de presentación de los trabajos

La técnica y materiales empleados es totalmente libre, pudiendo ser: dibujo, pintura, composición (collage, murales, etc.). Las medidas serán las correspondientes al formato A4, la organización entregara a los profesores de los centros escolares las láminas.

Los dibujos presentados deberán llevar el nombre del alumno, el curso y el nombre del colegio al que representa.

TITULARIDAD Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

No se devolverán los dibujos, que quedarán en propiedad de la Delegación de Educación y Seguridad Vial, la cual podrá darles el uso que considere más conveniente.

Torrejón de Ardoz, 04 de enero de 2019

C.D de Seguridad y Urbanismo
José Luis Navarro Coronado

